

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 23
Versión No.	4		

LP-031-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO**“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JURISDICCIONES SAN PABLO, SAN JUANCITO, LA CECILIA, EL JUNCAL Y RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER” DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO”**

El proyecto “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JURISDICCIONES SAN PABLO, SAN JUANCITO, LA CECILIA, EL JUNCAL Y RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER”, Se encuentra localizado en la zona noroeste del Departamento Norte de Santander, en zona rural del municipio de Teorama.

El proyecto comprende la construcción en pavimento en diecisiete (17) tramos viales, los cuales cuentan con una sección transversal que varía entre 4.00 m y 5.50 m. En total se construirán 8000 ml de pavimento distribuidos de la siguiente manera: 900 ml en la vereda El Trigo-corregimiento Ramírez, 500 ml en la vereda Altagracia corregimiento El Juncal, 1026 ml en la vereda Marquetalia-corregimiento San Juancito, 420 ml en la vereda Travesías-corregimiento San Pablo, 190 ml vereda San Francisco corregimiento San Pablo, 534 ml vereda El Juncal-corregimiento El Juncal, 530 ml vereda Guarano tramo 1-corregimiento Jurisdicciones, 380 ml vereda Guarano tramo 2-corregimiento Jurisdicciones, 980 ml vereda San Juancito-corregimiento San Juancito, 120 ml vereda Rio Santo tramo 1-corregimiento La Cecilia, 110 ml vereda Rio Santo tramo 2-corregimiento La Cecilia, 270 ml en la vereda Santa Inés alta corregimiento La Cecilia, 500 ml en la vereda La Escala-corregimiento San Pablo, 200 ml vereda La Ceiba-Corregimiento San Pablo, 530 ml vereda Mesones-Corregimiento San Pablo, 310 ml vereda Planchales-Corregimiento San Pablo y 500 ml vereda Guarapales-Corregimiento San Pablo.

Para el manejo de las aguas de escorrentía se contempla la proyección de setenta (70) alcantarillas de diámetro de 36 pulgadas, once (11) box culvert y un (01) filtro dentro de los tramos viales, tal como lo especifica la normatividad vigente

Adicional a lo anterior, se contempla para cada uno de los tramos, la señalización pertinente para brindar seguridad vial a los usuarios.

Por otro lado, el proyecto contempla la caracterización de las siguientes vías:

1. Quince Letras – La Ceiba
2. Aserrio – San Juancito – Trinidad
3. La Cecilia – Santa Ines Alta
4. Llana Baja – Guaraples, Ramirez – El Trigo
5. San Juancito – Costa Rica – Pedregosa – Mundo Nuevo
6. Villanueva – Vegas de Oriente
7. Travesias – San Francisco

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.cooficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 23
Versión No.	4		

8. Mesones – Planchales
9. Teorama – Alta Gracia
10. Teorama – Quince Letras

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las vías terciarias en el municipio de Teorama enfrentan serias deficiencias en su infraestructura. Las rutas Quince Letras – La Ceiba, Aserrio – San Juancito – Trinidad, La Cecilia – Santa Ines Alta , Llana Baja – Guaraples, Ramirez – El Trigo, San Juancito – Costa Rica – Pedregosa – Mundo Nuevo, Villanueva – Vegas de Oriente, Travesias – San Francisco, Mesones – Planchales, Teorama – Alta Gracia y Teorama – Quince Letras, presentan condiciones adversas que dificultan significativamente el tránsito de vehículos y peatones. Las vías carecen de una estructura adecuada, lo que resulta en una calzada irregular y propensa a daños, especialmente durante la temporada de lluvias. Las alcantarillas actuales son insuficientes para manejar las aguas de escorrentía, provocando frecuentes inundaciones y acelerado deterioro de la infraestructura. Además, la ausencia de cunetas y bordillos adecuados contribuye a la erosión de los bordes de la carretera, exacerbando el problema.

a. Localización:

COORDENADAS TRAMO VIAL				
TRAMO VEREDA EL TRIGO – CORREGIMIENTO O RAMIREZ	INICIO	K0+000	2485827.0737 N	4967728.1935W
			8°23'47.56" N	73°17'35.72" W
	FIN 1	K0+847	2485387.3185 N	4967135.5857 W
			8°23'33.22" N	73°17'55.10" W
	FIN 2	K0+900	2485332.6169 N	4967228.7135W
			8°23'31.44" N	73°17'52.05" W
LONGITUD A INTERVENIR			900 ml	

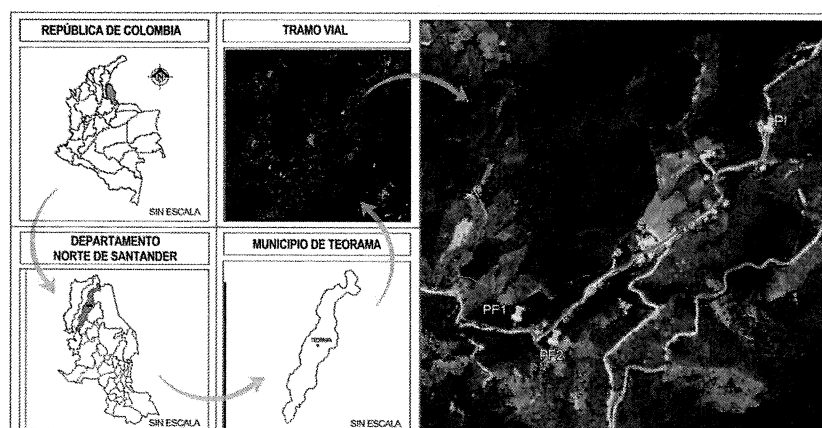


Figura 1.1. Localización de la vía TRAMO VEREDA EL TRIGO-CORREGIMIENTO RAMIREZ.

Fuente: Documento tecnico municipio

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO VIAL				
TRAMO VIAL	INICIO	K0+000	2489735.70N	4968747.06W
			8°25'54.91"N	73°17'2.48"W
	FIN	K0+500	2489854.63N	4968957.17W
			8°25'58.79"N	73°16'55.61"W
LONGITUD A INTERVENIR			500 ml	

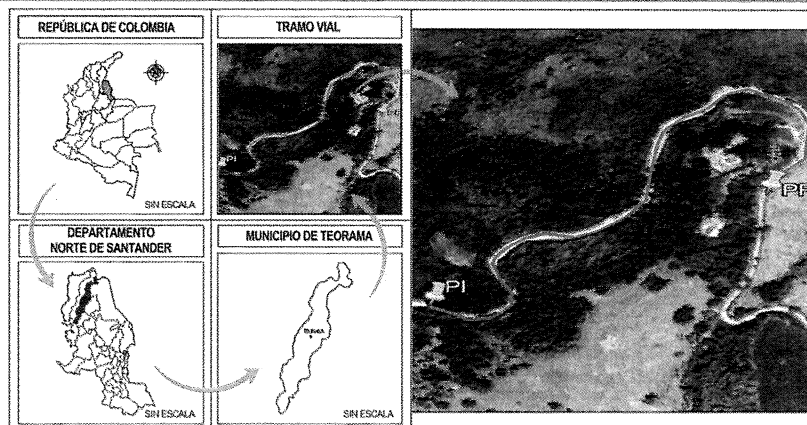


Figura 1.2. Localización de la vía TRAMO VEREDA ALTAGRACIA-CORREGIMIENTO EL JUNCAL.

Fuente: Documento técnico municipio

COORDENADAS TRAMO VIAL				
TRAMO VIAL	INICIO	K0+000	2520795.83N	4978253.44W
			8°42'46.91"N	73°11'52.00"W
	FIN	K0+1026	2521393.76N	4978117.53W
			8°43'6.39"N	73°11'56.45"W
LONGITUD A INTERVENIR			1026 ml	

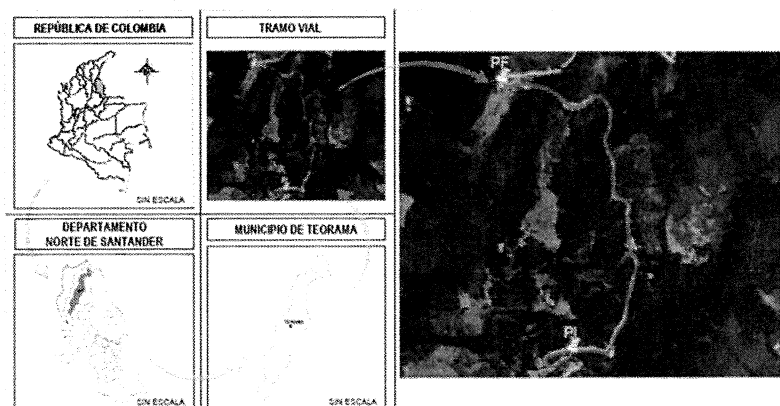


Figura 1.3. Localización de la vía TRAMO VEREDA MARQUETALIA-CORREGIMIENTO SAN JUANCITO.

Fuente: Documento técnico municipio

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO TRAVESIAS – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4968416.29 W	2496904.4519 N
		73°17'13.48" W	8°29'48.43" N
PUNTO FINAL	K0+420	4968227.23 W	2497087.43 N
		73°17'19.67" W	8°29'54.39" N
LONGITUD A INTERVENIR			420 ML

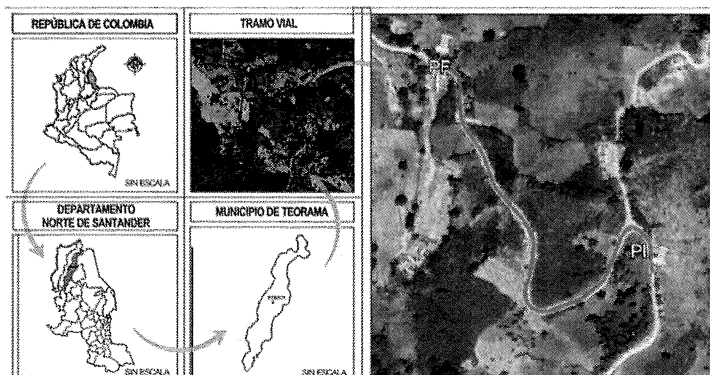


Figura 1.4. Localización de la vía TRAMO VEREDA TRAVESIAS – CORREGIMIENTO SAN PABLO
Fuente: Documento tecnico municipio

COORDENADAS TRAMO SAN FRANCISCO – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4968571.22 W	2497934.72 N
		73°17'8.43" W	8°30'22.00" N
PUNTO FINAL	K0+190	4968454.27 W	2498031.45 N
		73°17'12.26" W	8°30'25.14" N
	LONGITUD A INTERVENIR		190 MI

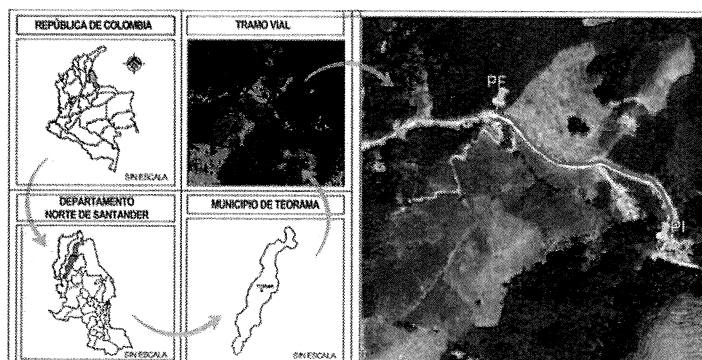


Figura 1.5. Localización de la vía TRAMO VEREDA SAN FRANCISCO – CORREGIMIENTO SAN PABLO.
Fuente: Documento tecnico municipio

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO EL JUNCAL– CORREGIMIENTO EL JUNCAL			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4968111.94 W	2490648.27 N
		73°17'23.29" W	8°26'24.62" N
PUNTO FINAL	K0+534	4968495.12 W	2490937.63 N
		73°17'10.76" W	8°26'34.06" N
LONGITUD A INTERVENIR			534 ML

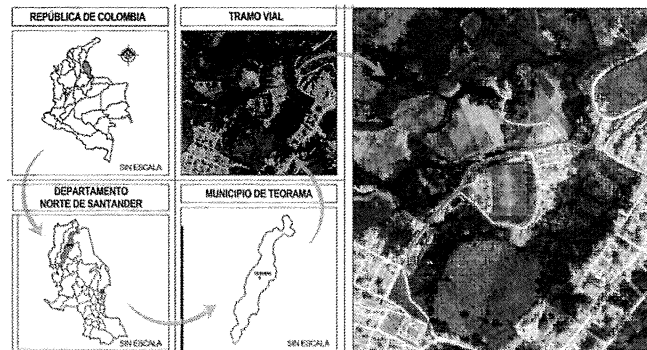


Figura 1.6. Localización de la vía TRAMO VEREDA EL JUNCAL – CORREGIMIENTO EL JUNCAL
Fuente: Documento técnico municipio

COORDENADAS TRAMO GUARANO 1 – CORREGIMIENTO JURISDICCIONES			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K10+000	4970442.74 W	2493569.18 N
		73°16'7.10" W	8°27'59.83" N
PUNTO FINAL	K10+530	4970510.80 W	2493956.55 N
		73°16'4.88" W	8°28'12.45" N
	LONGITUD A INTERVENIR		530 ML

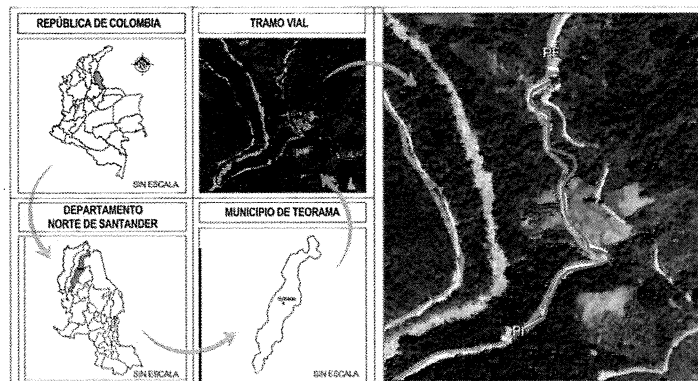


Figura 1.7. Localización de la vía TRAMO VEREDA GUARANO TRAMO 1 – CORREGIMIENTO JURISDICCIONES
Fuente: Documento técnico municipio

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO GUARANO T2 – CORREGIMIENTO JURISDICCIONES			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K10+570	4970519.32 W	2493986.86 N
		73°16'4.60" W	8°28'13.44" N
PUNTO FINAL	K10+950	4970513.01 W	2494261.05 N
		73°16'4.81" W	8°28'22.37" N
LONGITUD A INTERVENIR			380 ML

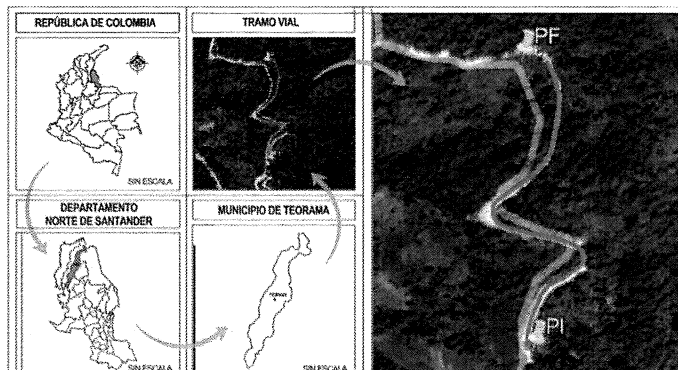


Figura 1.8. Localización de la vía TRAMO VEREDA GUARANO TRAMO 2 – CORREGIMIENTO JURISDICCIONES
Fuente: Documento tecnico municipio

COORDENADAS TRAMO SAN JUANCITO– CORREGIMIENTO SAN JUANCITO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K11+140	4973581.70 W	2515564.22 N
		73°14'24.84" W	8°39'56.40" N
PUNTO FINAL	K12+120	4973837.30 W	2516457.21 N
		73°14'16.50" W	8°40'25.50" N
LONGITUD A INTERVENIR			980 ML

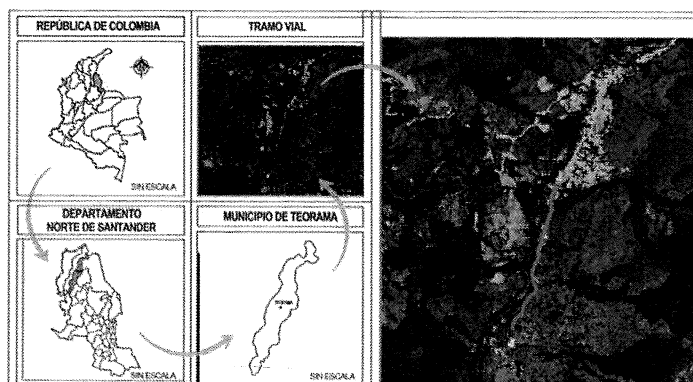


Figura 1.9. Localización de la vía TRAMO VEREDA SAN JUANCITO – CORREGIMIENTO SAN JUANCITO
Fuente: Documento tecnico municipio

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO RIO SANTO T1 – CORREGIMIENTO LA CECILIA			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K2+000	4981810.32 W	2510678.77 N
		73° 9'55.40" W	8°37'17.40" N
PUNTO FINAL	K2+120	4981782.02 W	2510790.08 N
		73° 9'56.32" W	8°37'21.04" N
LONGITUD A INTERVENIR			120 ML

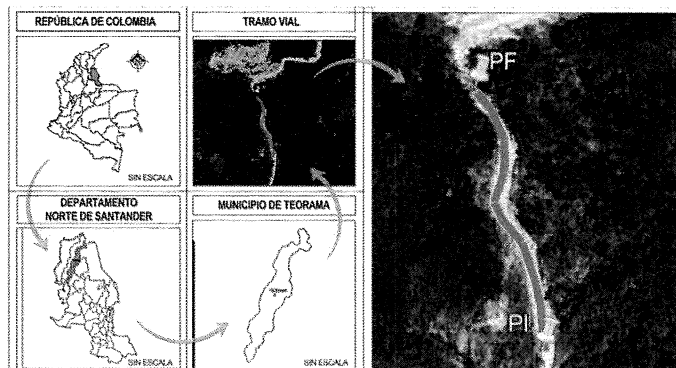


Figura 1.10. Localización de la vía TRAMO 1 VEREDA RIO SANTO – CORREGIMIENTO LA CECILIA
Fuente: Documento técnico municipio

COORDENADAS TRAMO RIO SANTO – CORREGIMIENTO LA CECILIA			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K2+200	4981839.62 W	2510899.20 N
		73° 9'54.37" W	8°37'22.66" N
PUNTO FINAL	K2+310	4981864.160 W	2510899.200 N
		73° 9'53.64" W	8°37'24.58" N
LONGITUD A INTERVENIR			110 ML

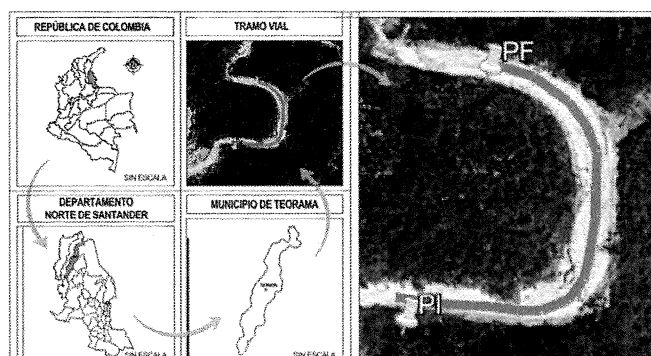


Figura 1.11. Localización de la vía TRAMO 2 VEREDA RIO SANTO – CORREGIMIENTO LA CECILIA
Fuente: Documento técnico municipio

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO SANTA INES ALTA – CORREGIMIENTO LA CECILIA			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4979070.80 W	2509464.64 N
		73°11'25.05" W	8°36'37.81" N
PUNTO FINAL	K0+270	4978812.35 W	2509455.20 N
		73°11'33.51" W	8°36'37.49" N
LONGITUD A INTERVENIR			270 ML

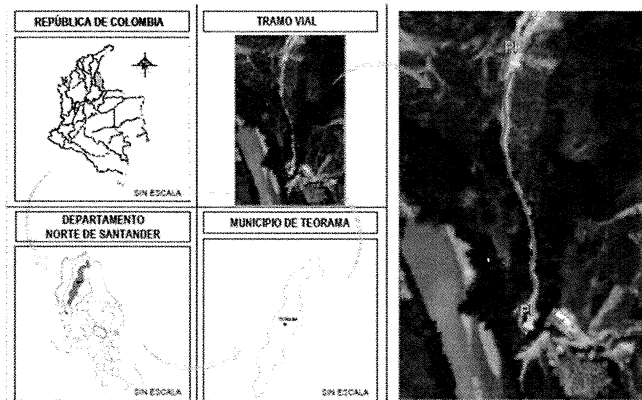


Figura 1.12. Localización de la vía TRAMO VEREDA SANTA INES – CORREGIMIENTO LA CECILIA
Fuente: Documento técnico municipio

COORDENADAS TRAMO LAS ESCALAS – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+600	4972912.81 W	2503514.81 N
		73°14'46.48" W	8°33'23.87" N
PUNTO FINAL	K1+100	4973359.35 W	2503426.83 N
		73°14'31.87" W	8°33'21.01" N
LONGITUD A INTERVENIR			500 ML

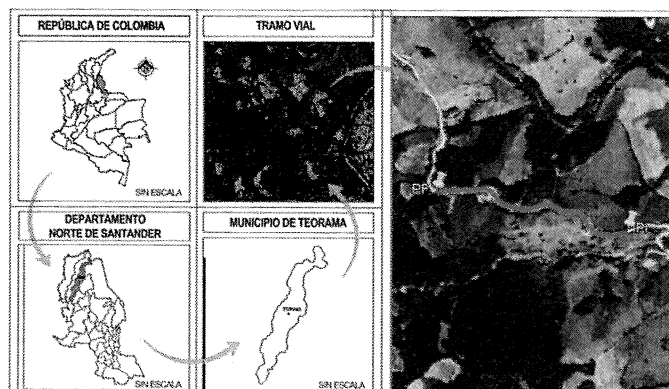


Figura 1.13. Localización de la vía TRAMO VEREDA LAS ESCALAS – CORREGIMIENTO SAN PABLO
Fuente: Documento técnico municipio

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO LA CEIBA – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4968341.74 W	2504676.11 N
		73°17'16.11" W	8°34'1.60" N
PUNTO FINAL	K0+200	4968387.52 W	2504810.98 N
		73°17'14.61" W	8°34'6.00" N
LONGITUD A INTERVENIR			200 ML

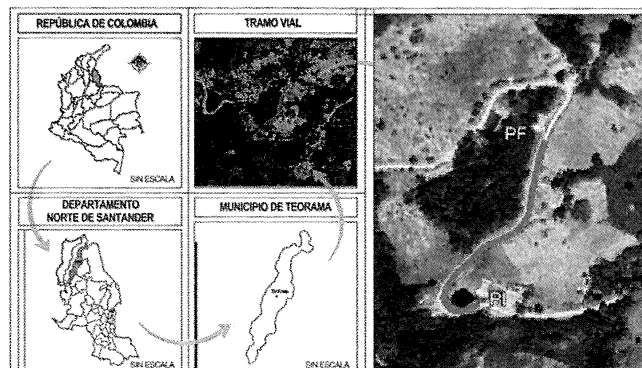


Figura 1.14. Localización de la vía TRAMO VEREDA LA CEIBA – CORREGIMIENTO SAN PABLO
Fuente: Documento tecnico municipio

COORDENADAS TRAMO MESONES – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4969199.90 W	2504839.34 N
		73°16'48.03" W	8°34'6.94" N
PUNTO FINAL	K0+530	4968785.15 W	2504956.75 N
		73°17'1.60" W	8°34'10.75" N
LONGITUD A INTERVENIR			530 ML

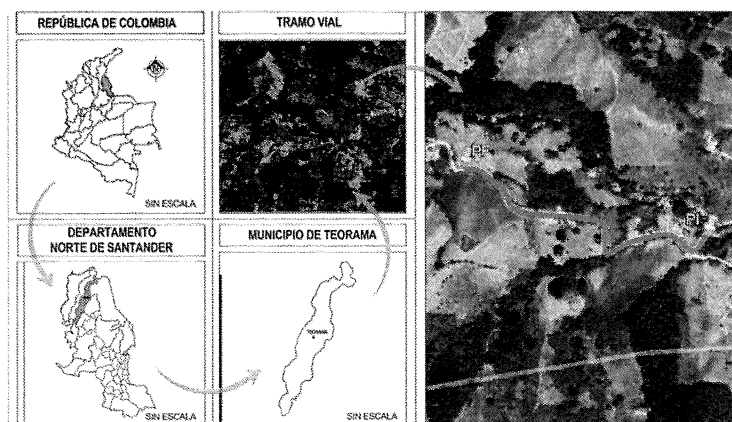


Figura 1.15. Localización de la vía TRAMO VEREDA MESONES – CORREGIMIENTO SAN PABLO
Fuente: Documento tecnico municipio

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 23
Versión No.	4		

COORDENADAS TRAMO PLANCHALES – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4969337.37 W	2504337.54 N
		73°16'43.51" W	8°33'50.59" N
PUNTO FINAL	K0+310	4969280.76 W	2504038.06 N
		73°16'45.36" W	8°33'40.85" N
LONGITUD A INTERVENIR			310 ML

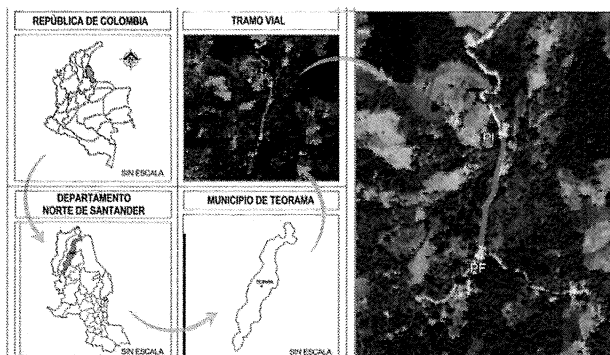


Figura 1.16. Localización de la vía TRAMO VEREDA PLANCHALES – CORREGIMIENTO SAN PABLO
Fuente: Documento técnico municipio

COORDENADAS TRAMO GUARAPALES – CORREGIMIENTO SAN PABLO			
PUNTO	ABSCISAS	ESTE	NORTE
PUNTO DE INICIO	K0+000	4969625.71	2508279.92
		73°16'34.17" W	8°35'59.03" N
PUNTO FINAL	K0+500	4969599.66	2508558.12
		73°16'35.03" W	8°36'8.09" N
LONGITUD A INTERVENIR			500 M

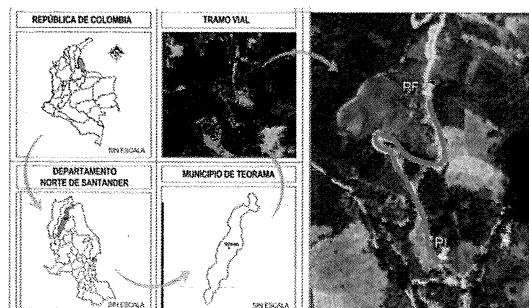


Figura 1.17. Localización de la vía TRAMO VEREDA GUARAPALES – CORREGIMIENTO SAN PABLO
Fuente: Documento técnico municipio

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Construcción de pavimentos en diferentes puntos de la vía para un total de 8 km.
- Construcción de setenta (70) alcantarillas con diámetro de treinta y seis (36) pulgadas.
- Construcción de once (11) Box culvert y un (1) filtro.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 23
Versión No.	4		

- Caracterización vial de once (11) rutas correspondientes a 123,39 Km.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT. TOTAL
1.0	CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE DRENAJE		
1.1	Demolición de estructuras	m3	121,30
1.2	Excavaciones varias sin clasificar	m3	5425,74
1.3	Concreto de 14 MPa, incluye transporte de materiales	m3	91,48
1.4	Acero figurado de refuerzo de 420 MPa	kg	94376,27
1.5	Concreto de 21 MPa, incluye transporte de materiales	m3	703,04
1.6	Concreto de 28 MPa, incluye transporte de materiales	m3	364,64
1.7	Concreto ciclópeo de 14 MPa, incluye transporte de materiales	m3	33,41
1.8	Tubería de concreto reforzado clase II de 900 mm	ml	420,00
1.9	Relleno para estructuras con recebo, incluye transporte de material	m3	1384,79
1.10	Subdren con material granular 3", tubería perforada 4" y geotextil no tejido	ml	105,00
2.0	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		
2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	2.991,71
2.2	Relleno para estructuras con recebo, incluye transporte de material	m3	4.190,48
2.3	Conformación de la calzada existente	m2	23.136,31
2.4	Subbase granular clase C, incluye transporte de material	m3	6.484,50
2.5	Concreto de 21 MPa, incluye transporte de materiales	m3	1.492,78
2.6	Concreto ciclópeo de 14 MPa, incluye transporte de materiales	m3	1.024,25
2.7	Cuneta en concreto de 21 MPa, incluye transporte de materiales	m3	1.193,81
2.8	Acero figurado de refuerzo de 420 MPa	kg	219.103,12
3.0	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO		
3.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	3.593,03

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 23
Versión No.	4		

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT. TOTAL
3.2	Relleno para estructuras con recebo, incluye transporte de material	m3	5.890,20
3.3	Conformación de la calzada existente	m2	15.122,05
3.4	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado, incluye transporte	m3	1.366,32
3.5	Subbase granular clase C, incluye transporte de material	m3	2.321,77
3.6	Losa en concreto hidráulico MR 3.8 MPa, incluye refuerzo y transporte de material	m3	2.405,09
3.7	Cuneta en concreto de 21 MPa, incluye transporte de materiales	m3	870,89
3.8	Concreto de 21 MPa, incluye transporte de materiales	m3	34,81
3.9	Acero figurado de refuerzo de 420 MPa	kg	76.052,54
4.0	SEÑALIZAR		
4.1	Señal Vertical de tránsito tipo SP con lamina retroreflectiva tipo XI	und	11,00
4.2	Señal Vertical de tránsito tipo SP-75 con lamina retroreflectiva tipo XI	und	138,00
4.3	Marcador de obstáculo vertical con lamina retroreflectiva tipo IX	und	92,00
4.4	Líneas de demarcación horizontal con pintura en frio	ml	6.880,00

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es **DIECIOCHO (18) MESES** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 23
Versión No.	4		

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración
- Los demás que pida el supervisor y/o el apoyo a la supervisión.

Parágrafo N°1: ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 23
Versión No.	4		

ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados en los plazos y lineamientos establecidos por el Ministerio de hacienda para tal fin, en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 23
Versión No.	4		

- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto será financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

La ejecución deberá ajustarse a la normatividad técnica vigente y a los lineamientos de contratación estatal.

Se contempla la conformación de veedurías ciudadanas para el seguimiento y control social del proyecto.

La obra deberá desarrollarse considerando las condiciones climáticas del municipio, con el fin de mitigar riesgos de retrasos y afectaciones técnicas.

En desarrollo del contrato se seguirán las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización (2022) y sus modificaciones, las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías vigentes.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 23
Versión No.	4		

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

De acuerdo con el documento técnico, la Entidad dispondrá, como mínimo, de:

- Documento técnico
- Cronograma de ejecución anexo
- Levantamiento Topográfico
- Especificaciones técnicas
- Diseño geométrico de la vía
- Estructura de pavimento
- Estudio de suelos
- Estudio Hidrosanitario
- Estudio Topográfico
- Estudio de Transito
- Estudios Ambientales
- Plan de Manejo de Transito
- Plan de manejo Ambiental PMA
- Plan de manejo de seguridad y salud en el trabajo

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 23
Versión No.	4		

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas de la siguiente manera:

Director y residente: Requisito para el inicio del contrato.

Demás profesionales: Requisito para la ejecución de acuerdo a los lineamientos de la supervisión

- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Tres (3) Ingenieros Residentes de Obra
- Un (1) Especialista Hidráulico
- Un (1) Especialista en pavimentos

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 23
Versión No.	4		

- Un (1) Especialista en Geotecnia
- Tres (3) Profesionales SISO
- Un (1) Profesional Social

El personal relacionado a continuación deberá cumplir con el plazo planteado en el desglose de la Administración planteado por la entidad formuladora:

- Una (1) Comisión topográfica (Dedicación 50%)
- Tres (3) almacenistas (Dedicación 100%)
- Tres(3) conductores(Dedicación 100%)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra (50%) Matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías. Posgrado en Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o posgrados relacionados con obras civiles.	Seis (6) años experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Dos (2) años como director de obra en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
Tres (3) Residente de obra (100%) Matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías.	Cuatro (4) años experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Dos (2) años como residente de obra en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
Un (1) Especialista Pavimentos (30%) Matricula Profesional Vigente de Transporte y vías y/o Ingeniero Civil, y/o afines. Posgrado en pavimentos y/o vías y/o afines.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Dos(2) años de experiencia específica como especialista en pavimentos en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 23
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Especialista Hidráulico (30%) Matricula Profesional Vigente como Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, y/o afines. Posgrado en hidráulica, hidrología, y/o afines.	Seis (6) años experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como especialista hidráulico en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
Un (1) Especialista en Geotecnia (30%) Matricula Profesional Vigente como Ingeniero Civil, Ingeniero geotécnico, ingeniero Geólogo y/o afines. Posgrado en geotecnia, suelos y/o afines.	Seis (6) años experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como especialista en geotecnia en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
Tres (3) Profesional SISO (100%) Matricula profesional vigente como Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Industrial, profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Posgrado en seguridad y salud en el trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SISO.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento que lo acredite y la fecha de cierre del proceso.	Dos (2) años como profesional SISO en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Motoniveladora
2. Excavadora y/o retroexcavadora

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 23
Versión No.	4		

3. Mini cargador tipo Bobcat
4. Volquetas para el suministro de materiales y retiro de escombros
5. Mixer y/o trompo para concreto.
6. Herramienta Menor
7. Compactador de suelos vibratorio.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 23
Versión No.	4		

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 23
Versión No.	4		

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso de ser necesario el cierre de las vías a intervenir, el contratista deberá gestionar los permisos correspondientes, los cuales deberán ser concertados con el municipio y socializados con la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

El contratista debe escoger sitios de escombrera con licencia ambiental aprobada y vigente que no perjudiquen intereses urbanos, tanto de la ciudad como de terceros. La distancia comprendida entre el sitio de obra y el sitio autorizado por la autoridad ambiental para la ubicación final del material sobrante de la excavación o de los escombros generados en la obra, se medirá de forma radial. Se autorizará el pago el cargue y retiro de sobrantes cuando el Contratista haya completado a satisfacción de la misma los trabajos indicados en este numeral, habiendo considerado la información existente en los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, y las normas técnicas o instrucciones.

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, ASOSUPRO, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Durante el primer mes de ejecución, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- El diseño y ejecución deberán cumplir con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.
- Se deberá garantizar la correcta implementación de medidas de seguridad y control de calidad durante la ejecución.
- Guía de diseño de pavimentos- Ministerio de Transporte – Invias
- Especificaciones generales de Construcción de Carreteras – Invias 2022
- Normas de Ensayos de materiales para Carreteras Invias
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – Ministerio de Transporte
- Manual de Señalización vial 2015 – Ministerio de Transporte
- En todo Caso para la Gestión ambiental del proyecto, debe darse cumplimiento a la legislación aplicable especialmente a lo regulado en la Ley 1682 de 2013 “ por la cual se adoptan mediadas y disposiciones para los proyectos de infraestructura”.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 23
Versión No.	4		

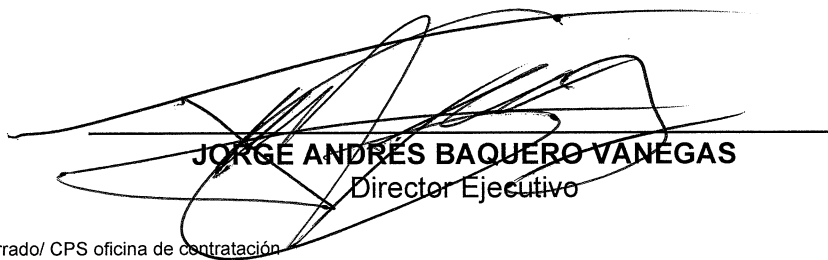
12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las especificaciones del proyecto como los procedimientos y normas constructivas hacen parte de los documentos adjuntos al presente proceso de licitación, por lo tanto, son de riguroso cumplimiento durante el desarrollo de las actividades contractuales. Documentos anexos derivados del proceso, así como los generados durante la estructuración del proyecto y que hacen parte integral del presente.

El documento técnico hace referencia a la existencia de:

- Cronograma de ejecución anexo.
- Formatos de viabilidad del proyecto.
- Matriz de marco lógico y análisis de riesgos.

En constancia, se firma en Villavicencio a los 05 días del mes de Agosto de 2026.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo



Proyecto: Ivan Parrado/ CPS oficina de contratación
Reviso: Lina Rojas/ oficina de contratación

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co – www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---